

Bogotá,. 18 de agosto del 2021

Señores

Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio

[Fam02vecio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Fam02vecio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 29 No. 33b – 79, Palacio de Justicia, torre B, oficina 109.

Vilavicencio – Meta.

REF: RADICACION No. 500013110002-2019-00258-00 EJECUTIVO DE ALIMENTOS – INGRID ROXANA SANCHEZ ARBELAEZ contra CARLOS HUMBERTO ALVAREZ MARIN. Oficios 606, 602 y 3205

Cordial saludo,

GABRIELA LUCIA BONILLA LEGUIZAMON identificada con CC. 52.264.095 y en mi calidad de gerente de relaciones laborales del Banco de Bogotá, comedidamente me dirijo a su despacho con el fin de dilucidar la respuesta emitida con fecha 16 de marzo del 2019 y con esto dar respuesta a los oficios 606, 602 y 3205.

Respetuosamente se pone de presente a su despacho que el señor CARLOS HUMBERTO ALVAREZ MARIN identificado con CC. 5.820.674, ya NO se encuentra en la nomina de empleados del Banco de Bogotá desde el 12 de agosto del 2019, en atención a este hecho esta entidad financiera se constituye en imposibilidad de afectar prestación alguna que haya percibido esta persona como trabajador del Banco y en ese sentido no se puede cumplir con lo ordenado por su despacho, pues la orden se emitió tiempo después de la desvinculación.

Cordialmente,



Gabriela Lucia Bonilla Leguizamon

Gerente de Relaciones Laborales.

Banco de Bogotá

J.M.